

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190009700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS
DEMANDADO: ADOLFO LEÓN MANYOMA PEREA

Presentan las partes acuerdo de transacción que consiste en la entrega de dineros que obren al proceso hasta la suma de \$26.147.22 MCTE., a la parte demandante y una vez se cancelen estos, se ordene la terminación de la acción; también, el demandado manifiesta que se da por notificado del auto mandamiento de pago y renuncia los términos de ejecutoria.

Siendo procedente lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

1. TENER por notificado al demandado **ADOLFO LEÓN MANYOMA PEREA** del auto de mandamiento de pago por conducta concluyente, quien renunció a los términos para proponer excepciones.

2. PREVIO a disponer lo que corresponda sobre la entrega de dineros, por Secretaría infórmese el valor de los depósitos judiciales que obran a ordenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2b3d8bf08f28d0042e3f4168df4a48f92e06729cbc0ad46955af1e0eede08d8

Documento generado en 20/03/2021 07:31:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>